

Municipalidad de SAUCE DE LUNA

Ramírez y Marsicano – (3144) – Tel. 03438 491104 – munisdeluna@bovrilnet.com.ar

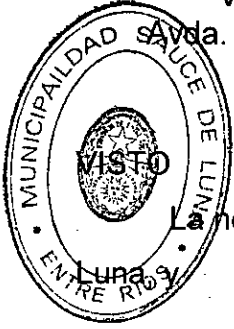
ORDENANZA N° 169

Deroga Ordenanza N° 108

Honorable Junta de Fomento SAUCE DE LUNA

VICEPRESIDENCIA

Avda. Pancho Ramírez y Dr. Marsicano
(3144) – ENTRE RIOS



La necesidad de reordenar el sistema de haberes de la Municipalidad de Sauce de

CONSIDERANDO

Que hasta el mes de setiembre de 1997 esta Municipalidad liquidaba sus haberes en base a lo establecido mediante Decreto N° 319/92 del DEM.

Que el 03 de setiembre de 1.997, mediante Ordenanza N° 108 la Honorable Junta de Fomento de Sauce de Luna dispuso "Equipárese, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de l presente; las remuneraciones y/o sueldos del personal y funcionarios de planta Permanente de esta Municipalidad, con las categorías y funciones similares a las establecidas en el Escalafón del Empleado Público Provincial , actualmente en vigencia y por las razones expuestas en los considerandos de la presente."

Que esta medida ha generado distintas presentaciones judiciales que se sustancian ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que sin perjuicio de lo que resuelva la justicia se hace necesario dejar sin efecto la mencionada Ordenanza.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE SAUCE DE LUNA sanciona con fuerza de

ORDENANZA

169

Art. 1°) Derogar en todos sus alcances, artículos y términos la Ordenanza N° 108 que fuera sancionada por esta Honorable Junta el 03 de septiembre de 1.997.

Art. 2°) Fijar como escala de sueldos de la Municipalidad de Sauce de Luna, a partir del 1° de Enero de 2.004, la establecida mediante Decreto N° 319/92 del DEM.

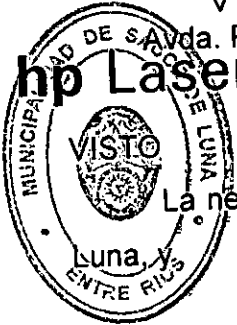
Art. 3°) De forma.-

SAUCE DE LUNA, de enero de 2.004

Honorable Junta de Fomento SAUCE DE LUNA
VICEPRESIDENCIA

Dr. Pancho Ramirez y Dr. Marsicano

hp LaserJet - ENTRE RIOS



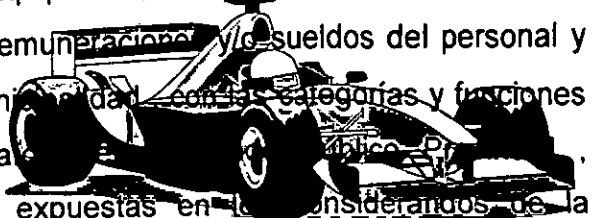
La necesidad de reordenar el sistema de haberes de la Municipalidad de Sauce de

CONSIDERANDO

Que hasta el mes de septiembre de 1997 esta Municipalidad liquidaba sus haberes en base a lo establecido mediante Decreto N° 319/92 del DEM.

Que el 03 de septiembre de 1.997, mediante Ordenanza N° 108 la Honorable Junta de Fomento de Sauce de Luna dispuso "Equipárese, en un todo de acuerdo a lo

- printing as professional as your business
- experience high quality output of your business documents with the 1200 dpi quality output
- enjoy personal printing specialties and instant-on user
- fits your office environment - support for PCL5e matches the printing standards many businesses have established
- easy parallel or USB connections help you set up quickly



presente; las remuneraciones y los sueldos del personal y funcionarios de planta permanente de esta Municipalidad con las categorías y funciones similares a las establecidas en el Escalafón Municipal actual en vigencia y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Que esta medida ha generado distintas presentaciones judiciales que se sustancian ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que sin perjuicio de lo que resuelva la justicia se hace necesario dejar sin efecto la mencionada Ordenanza.

POR ELLO

use genuine hp printing supplies for all your important jobs

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE SAUCE DE LUNA sanciona con fuerza de

ORDENANZA

- hp LaserJet print cartridges are designed precisely with hp LaserJet printers for optimum results and reliability
- hp is the leader in new printing supply innovations that enhance your printing experience
- hp LaserJet print cartridges are backed by a limited lifetime warranty and hp's reputation for quality and reliability
- hp LaserJet print cartridges are backed by a limited lifetime warranty and hp's reputation for quality and reliability



for more information, visit www.hp.com

Art. 1º) Derogar en todos sus alcances, artículos y términos la Ordenanza N° 108 que fuera sancionada por esta Honorable Junta el 03 de septiembre de 1.997.

Art. 2º) Fijar como escalas de sueldos de la Municipalidad de Sauce de Luna, a partir del 1º de Enero de 2.004, la establecida mediante Decreto N° 319/92 del DEM.

Art. 3º) De forma

SAUCE DE LUNA, de enero de 2.004
JORGE ENRIQUE LACOSTE
Presidente Municipal
SAUCE DE LUNA E. RIOS

05111010330
D. TORO